## GOBIERNO DE CHILE INTENDENCIA REGIONAL DEL BIO BIO

MAT.: Aplica Amonestación por escrito a extranjero de Nacionalidad Argentina don Norberto Ruben MESTROCRISTINO.

CONCEPCIÓN.

1 SEP 2009

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 313

## CONSIDERANDO:

1.- Que la Gobernación Provincial de Concepción, comunica mediante Oficio Nº 679 del 02 de Septiembre de 2009, que don Norberto Ruben MESTROCRISTINO, de nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 21470601, Cédula de Identidad de Extranjeros Nº 22.739.312-2, con domicilio en Pablo Neruda Nº 156, Lomas Coloradas, San Pedro de la Paz, ha incurrido en la infracción descrita en el artículo 148º en relación con el artículo 129º del Reglamento de Extranjería, al permanecer en el país, no obstante haberse vencido su respectivo permiso, habiendo expirado los plazos para presentar la correspondiente solicitud de prórroga, visación o permanencia definitiva.

2.- Que a través del oficio señalado en el Considerando Nº 1, La Gobernación Provincial de Concepción, solicita aplicar al extranjero antes individualizado una Amonestación por escrito, atendido que se trata de un extranjero de escasos recursos y su interés de regularizar su situación para postular al beneficio de Permanencia Definitiva.

## VISTOS:

Lo Dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo Nº 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. Nº 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley Nº 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. Nº 1377 de fecha 28 de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

- 1.- Aplicase una Amonestación por escrito, a don Norberto Ruben MESTROCRISTINO, de nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 21470601, Cédula de Identidad de Extranjeros Nº 22.739.312-2, por haber incurrido en la infracción descrita en el artículo 148º en relación con el artículo 129º del Reglamento de Extranjería, al permanecer en el país, no obstante haberse vencido su respectivo permiso, habiendo expirado los plazos para presentar la correspondiente solicitud de prórroga, visación o permanencia definitiva.
- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a notificar la presente Resolución, entregando copia de ella al infractor.
- 3.- El infractor, puede interponer el Recurso de Reconsideración en contra de esta resolución y ante esta Intendencia Regional dentro del plazo de 10 días, contados desde su notificación. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de interponer los recursos judiciales y administrativos que estime pertinentes.
- 4.- Remitase copia de la presente resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial de Concepción.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JAIME TOHÁ GONZÁLEZ -INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento, y fines del caso.

ASESORA JURÍDICA

Distribución:

- -Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior
- -Policía de Investigaciones de Concepción
- -Gobernación Provincial de Concepción
- -Departamento Jurídico
- -Archivo de Of. de Partes